



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE



Secretaría General de Agricultura y Alimentación  
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria  
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal

O F I C I O

Nombre comercial: RIOZEB WP

Nº Solicitud: 16/335

Nº Registro: 16.586

N/REF.: SSB

ASUNTO: Prórroga de la Autorización de un producto  
con sustancia activa incluida en el Anexo I.

CHEMINOVA AGRO, S.A.  
Pº Castellana, 257. 5º.  
28046 MADRID

En relación con su solicitud de 5 de enero de 2016, de prórroga de la autorización del producto fitosanitario arriba referenciado, le informo que su situación administrativa se encuentra afectada por lo establecido por la Directiva 2005/72/CE mediante la que se regula la inclusión de la sustancia activa *Mancozeb* base de la formulación del producto referido, en el Anexo I.

En consecuencia, le notifico que, cumplidas las condiciones iniciales de inclusión, de conformidad con lo establecido en la referida Directiva, la prórroga de autorización solicitada está condicionada a su revisión bajo los principios uniformes contenidos en la normativa vigente, entre tanto se efectúa dicha revisión le corresponde una prórroga de la autorización del producto arriba referenciado con efectos hasta el 31 de julio de 2017, bajo las mismas condiciones hasta ahora vigentes, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente.

Madrid, 20 de enero de 2016  
SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD E  
HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

Fdo. José M<sup>a</sup> Cobos Suárez